

## A LA FISCALÍA EUROPEA DELEGADA EN EL REINO DE ESPAÑA

Doña Mónica García Gómez, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, como Portavoz del mismo, como mejor proceda en derecho,

**EXPONE** que, mediante el presente escrito, al amparo de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y de las funciones conferidas en el mismo y el artículo 40 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, ponemos en conocimiento de esta Fiscalía, los siguientes,

### HECHOS

**PRIMERO.-** Que el día 18 de febrero de 2022 se presentó en el registro de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada la denuncia con número de entrada 391.

Que el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en el decreto de 22 de febrero de 2022 ha acordado la incoación de las correspondientes Diligencias de Investigación, con el número 3/2022. Que se aportó documentación complementaria, así como un escrito de ampliación de la denuncia presentada con fecha 21 de febrero de 2022.

Que esta parte ha tenido conocimiento del ejercicio de avocación respecto de dicha causa, al menos en lo relativo a un posible delito de malversación. En base a ello y teniendo a nuestra disposición más informaciones relativas a los hechos ya denunciados procedemos a ponerlos en conocimiento de la Fiscalía Europea para su conocimiento.

**SEGUNDO.-** Que el coste unitario de las mascarillas contratadas mediante el contrato público de emergencia con número de expediente A/SUM-011335/2020, por el Servicio Madrileño de Salud a la mercantil PRIVIET SPORTIVE S.L., con NIF B80714439 por valor de 1.250.000 euros (sin impuestos), era de 5 euros la unidad.

**TERCERO.-** Que esta parte ha recabado las siguientes facturas que se adjuntan como DOCUMENTOS 1, 2, 3 y 4 y cuya relación es la siguiente:

FECHA	EMPRESA	Nº FACTURA	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11/04/2020	SIGMA DENTAL	SPD052622	MASCARILLAS	400.000,00	2,293	917.200 €
21/04/2020	BPO	BPO 42120-2	MASCARILLAS	7.000.000,00	2,17	15.190.000 €
22/03/2020	BPO	BPO 32220-4	FFP2	1.380.000,00	1,63	2.249.400 €
08/04/2020	BPO	BPO 40620-4	FFP2	111.000,00	1,97	218.670 €
11/04/2020	SIGMA DENTAL	SPD 052622	KN95	400.000,00	2,293	917.200 €
20/04/2020	SIGMA DENTAL	SPD 052626	KN95	7.000.000,00	2,2	15.400.000 €
21/04/2020	BPO	BPO 42120-2	FFP2	7.000.000,00	2,17	15.190.000 €

Que como se observa los precios unitarios de las mascarillas en los mismos días que se cerró el contrato referido en el HECHO SEGUNDO sólo alcanzan entre un 32,6% y un 45,86% del precio del contrato referido.

**CUARTO.-** Que en el comunicado de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, presentado en la segunda denuncia referida en el HECHO PRIMERO de la presente ampliación, se referían los siguientes precios unitarios de las mascarillas:

- Biogen: FFP3: 10,5 €
- Palex FFP2: 6,5 €
- Lost Simetry: FFP2: 6 €
- Helianthus: FFP2: 5,95€
- Barna: FFP2: 5,30 €

**QUINTO.-** Que por las vías disponibles para el grupo parlamentario ha podido obtener los siguientes datos relativos a los contratos señalados por la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Que el contrato con “Barna” se refiere a los DOCUMENTOS 5 y 6, cuyo precio unitario de 5,30€ hace referencia a mascarillas del tipo FFP3, siendo las equivalentes (FFP2) más baratas, 4,30€, un 14% menor el precio.

Que el contrato de “Helianthus” es un contrato menor con número de expediente 227005 de cuantía 14.400 euros de fecha 5 de marzo de 2020 del que no tenemos más detalles. Así como el contrato presentado como DOCUMENTO 7 cuya cuantía unitaria, si siendo mayor que los 5 euros, no coincide con lo determinado por el comunicado de la Presidenta, siendo el de las FFP2 de 5,88 euros.

Que el contrato “Lost simetry” es un contrato, aportado como DOCUMENTO 8, cuyo precio unitario de 6€ hace referencia a mascarillas del tipo FFP3, siendo las equivalentes (FFP2) más baratas, 3,59€, un 28,2% menor el precio.

Que el contrato “Palex” es un contrato, aportado como DOCUMENTO 9, cuyo precio unitario de 6,50€ hace referencia a mascarillas del tipo FFP3, sin que haya equivalencias en mascarillas FFP2.

Que no se ha encontrado contratos con “Biogen” de mascarillas FFP2 ni FFP3. Desconociendo si son contratos sin documentación aportada por la administración.

**SEXTO.-** Que salvo en uno de los contratos se ha producido un evidente perjuicio patrimonial para la administración en el contrato señalado que se puede valorar en un

perjuicio entre 842.500 euros (si el precio unitario fuera de 1,63 euros) y 175.000 euros (si el precio unitario fuera de 4,30 euros).

**SÉPTIMO.-** Que el presente escrito viene motivado por la divergencia importante entre lo visto en el comunicado de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el resto de contratos encontrados pero no citados por su comunicado. Que también se justifica por la confusión interesada de los datos aportados por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, con 5 empresas por debajo del contrato estudiado y la justificación de los mismos con los precios de otros productos. Que por ello, dada la gran divergencia de precios sin que respondan a causa alguna, en nuestro humilde parecer justifica una investigación para comprobar el posible perjuicio al erario público y el porqué de dicho perjuicio.

Por todo lo expuesto

**SOLICITO**, que teniendo por presentado este escrito, con sus documentos se proceda a añadir a las diligencias correspondientes que conduzcan al esclarecimiento de los hechos puestos en su conocimiento, y dentro del procedimiento abierto ordene la práctica de las diligencias de investigación oportunas y adecuadas a la naturaleza de los posibles delitos, a su gravedad y a la posible alarma social creada y, en su caso, ejercite las acciones penales oportunas contra todas aquellas personas que pudieran ser responsables de actividades delictivas.

Doña Mónica García Gómez  
Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid